



PERÚ

Ministerio
de SaludINSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña – Lima.

"Año del Bicentenario, de la
consolidación de nuestra
Independencia y de la
conmemoración de las heroicas
batallas de Junin y Ayacucho"

N° 38 -2024-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 26 de enero del 2024

VISTO;

El expediente con registro N° 001042-2024/DASP-171-2024/OP-2117/UG-628-2024, que contiene el Memorando N° 70-2024-DG/INSN, de fecha 26 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 626-2023-INSN-OP, de fecha 23 de octubre 2023, se asignó, a partir del 23 de octubre del 2023, a la Servidora Marianela SALAZAR GUILLEN, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente – DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, según Carta N° 001-2024-MSG-SF del 11 de enero del 2024 la QF Marianela SALAZAR GUILLEN pone su cargo a disposición en la condición de jefa del Servicio de Farmacia, para su atención y fines correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 105-DASP-INSN-2024 del 25 de enero 2024 el jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente comunica al Director General que habiendo recibido la carta de la Q.F. Marianela SALAZAR GUILLEN poniendo su cargo a disposición por lo cual solicita el cambio de la jefatura del servicio de Farmacia por lo que adjunta el Curriculum Vitae de la Q.F. Lucy Araceli ZEVALLOS AQUIJE considerando que debe iniciar sus labores como nueva jefa a partir del 29 de enero del 2024;

Que, con Memorando N° 70-2024-DG-INSN del 26 de enero del 2024, la Dirección General aprueba la propuesta de asignar a la Q.F. Lucy Araceli ZEVALLOS AQUIJE la responsabilidad funcional de la jefatura del Servicio de Farmacia a partir del 29 de enero de 2024, en reemplazo de la QF Marianela SALAZAR GUILLEN dándosele las gracias por la labor desempeñada;

Que, con Informe N° 045-2024-UG-OP-INSN, de fecha 26 de enero del 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos informa que de la revisión del Curriculum Vitae y legajo personal de la servidora Lucy Araceli ZEVALLOS AQUIJE, cumple con los requisitos mínimos para asumir la jefatura del Servicio de Farmacia;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 01-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir del 28 de enero del 2024, la Asignación de Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Servidora Marianela SALAZAR GUILLEN, otorgada mediante la Resolución Administrativa N.º 626-2023-INSN-OP, de fecha 23 de octubre del 2023.

Artículo 2º.- Asignar a partir del 29 de enero del 2024, a la Servidora Lucy Araceli ZEVALLOS AQUÍJE, Químico Farmacéutico, Nivel IV, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente – DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3º.- La profesional citada continuará percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel alcanzado.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a las interesadas para proceder a efectuar la entrega – recepción de cargo, conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondiente.

Artículo 5º.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los interesados con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. BETTY DÍAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/MGBT

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEPE
- () OEel
- () Of. Secretaría
- () DASP
- () Serv. Farmacia
- () QF Zevallos
- () QF Salazar
- () UPyR
- () APyP
- () ÁCA
- () AEyC
- () ÁRyL
- () OP
- () UG

B/24/04/2023

B/27/04/2023

Se Adj: Exp. de 06 Folios + 1 hetg